Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

y para el setimo octavo y noveno acuerdo [?]
del repartimiento cuyo valor sea consu-
mido en executores que an sobrevenido
desde el primero hasta el noveno el dicho
comissario trate y confiera con el dicho señor
superintendente que de lo que se deve de los
dos tres años de dicho servicio de quiebras [?]
se le remita y haga suelta a esta villa de la
mayor parte que se pueda representando a dicho
señor la [illegible] necesidad y pobreza de esta villa
del pueblo [?] y de aver padecido con las inundaciones
que sobrevinieron de los rios y falta de cose-
chas y pues del contagio y conseguido para lo que
esta villa quedare debiendo se le aga la gracia
y da durante [?] el que se le aguarde por el tiempo
y plazo que mas pudiere alargar; dando para
ello este acuerdo para usar de los arbitrios que
esta villa pide [illegible] propone para su pa-
gamento [?] que cada arroba de vino de la que se
consume en esta villa y su termino fuera de la
[illegible] de los vecinos de ella el que la [illegible]
[illegible] = dos reales cada una arroba
de [illegible] de la cosecha de cada año hasta estar
cumplido el dicho servicio = Y ansi mismo = acor-
daron que las cabezas y asaduras de las reses
que se mataren en las carnicerias de esta villa
se pesen y vendan al precio de la carne
y al dueño se le pague la cantidad de
[illegible] que tiene conforme su postura de dichos
despojos = y lo demas se aplique para dicho servicio